



AYUNTAMIENTO DE LOS MOLARES

Plaza Monseñor D. Miguel Oliver Román 1
41750 Los Molares (Sevilla) - CIF: P - 4106300 - I
Tlf: 955833701 - Fax:955833911

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEL USO PRIVATIVO DEL BIEN DE DOMINIO PÚBLICO – CASETA MUNICIPAL

1º. Objeto de la concesión administrativa

Constituye el objeto del presente pliego la adjudicación de la concesión administrativa para uso privativo bien público CASETA MUNICIPAL, en el bien inmueble ubicado en Los Molares, inmueble inscrito en el Inventario General de Bienes y Derecho municipal, así como con los siguientes datos:

- Descripción del bien inmueble: Zona CASETA MUNICIPAL
- Superficie de suelo: 500 m²

Dicho inmueble se encuentra libre de cargas y gravámenes. El bien inmueble sobre el que se pretende llevar a cabo la concesión administrativa ostenta la calificación de bien de dominio público.

2. Servicio a cubrir por el concesionario:

Fiesta de PRIMAVERA - servicio CASETA MUNICIPAL

3. Duración de la concesión y canon a satisfacer al Ayuntamiento

- La fecha de celebración de la concesión se establece para el **sábado 28 de marzo de 2020.**
- Se establece como criterio de valoración:

Mejor proyecto detallado (hasta 10 puntos)

- Propuesta detallada con descripción del proyecto y datos para su desarrollo, en el que se determinarán las condiciones del servicio, experiencia de los intervinientes, productos ofertados, medidas preventivas de mantenimiento y conservación de la instalación, cumplimiento de medidas de seguridad con señalamiento de puntos estratégicos y vías de evacuación de emergencia, personas y datos de contacto con detalle del puesto de todas aquellas personas que participen en la coordinación del evento, con simulación de escenarios de riesgo y soluciones en la prevención de los mismos.
- Se valora con mayor puntuación el número de actuaciones, exigiéndose como mínimo obligatorio la contratación de un DJ.

Mejor oferta económica (hasta 20 puntos)

- El valor máximo se otorga a la mejor oferta económica, el resto en función del porcentaje de diferencia respecto de la mejor establecida en los pliegos.
- Oferta mínima: No se establece

Código Seguro De Verificación:	3U1KEblZ4fuJccw7YxCKJg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Javier Veira Villatoro	Firmado	04/03/2020 13:39:34	
Observaciones		Página	1/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3U1KEblZ4fuJccw7YxCKJg==			



AYUNTAMIENTO DE LOS MOLARES

Plaza Monseñor D. Miguel Oliver Román 1
41750 Los Molares (Sevilla) - CIF: P - 4106300 - I
Tlf: 955833701 - Fax:955833911

- Las condiciones del uso a cumplir **OBLIGATORIAMENTE** por los interesados son las siguientes:

- Declaración censal de alta de Hacienda modelo 036 correspondiente al epígrafe licitado con abono de los impuestos
- Seguro de responsabilidad civil a cargo de Organizador
- Contar con extintores adecuados, junto al cuadro eléctrico, al escenario y a la mediación del recinto
- Seguridad privada
- Respetar el aforo del recinto establecido en 500 personas
- Prohibida la venta de alcohol a menores de 18 años
- Establecimiento de un horario de apertura y cierre
- Fotocopia del carnet de manipulador de alimentos, caso de ser necesario.
- Limpieza a cargo del adjudicatario

- El adjudicatario asumirá la financiación de la totalidad de los gastos de celebración (incluido seguridad) y limpieza, debiendo dejar el inmueble en las condiciones óptimas para su puesta en marcha.

El adjudicatario será totalmente responsable de los daños ocasionados en la instalación municipal durante la celebración del evento.

4. Facultades y deberes del concesionario

A) El adjudicatario se obliga a dar exacto cumplimiento a las condiciones que rigen en esta concesión, así como a cuantas disposiciones estén vigentes al respecto.

B) El adjudicatario no podrá destinar la instalación a otros usos y fines que no sean propios y complementarios de su naturaleza y descritos en el presente pliego, y según las instrucciones dadas por el representante del Órgano de Contratación.

C) El adjudicatario queda obligado a solicitar las autorizaciones y/o licencias municipales oportunas, abonando las tasas e impuestos municipales, debiendo ajustar su actividad a la normativa vigente en la materia.

D) En todo caso, se establece la obligación del concesionario de mantener en buen estado la porción de dominio público utilizado y, en su caso, de las actuaciones que se promuevan.

E) Será obligación del concesionario la de dejar libres y expeditos, a disposición de este Ayuntamiento, la instalación municipal concedida a partir del día siguiente a la celebración de la fiesta programada.

4.1. La Entidad Local ostentará la facultad de inspeccionar en todo momento los bienes objeto de la concesión.

Código Seguro De Verificación:	3U1KEblZ4fuJccw7YxCKJg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Javier Veira Villatoro	Firmado	04/03/2020 13:39:34	
Observaciones		Página	2/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3U1KEblZ4fuJccw7YxCKJg==			



AYUNTAMIENTO DE LOS MOLARES

Plaza Monseñor D. Miguel Oliver Román 1
41750 Los Molares (Sevilla) - CIF: P - 4106300 - I
Tlf: 955833701 - Fax:955833911

5. Solicitud y día previsto realización uso privativo explotación

- Solicitud de interesados: El plazo máximo para la presentación de proposiciones finaliza el próximo viernes 13 de marzo de 2020 a las 14:00 horas.

- Realización del uso privativo-servicio: el concesionario estará obligado a realizar la actividad el próximo sábado 27 de marzo de 2020.

6. Responsabilidad

El concesionario será responsable de los daños producidos a personas o cosas como consecuencia del desarrollo del uso privativo y explotación del bien de dominio público.

7. Procedimiento de adjudicación

El otorgamiento de concesiones sobre bienes de dominio público se efectuará en régimen de concurrencia, seleccionando el **Mejor proyecto detallado y la Mejor oferta económica acorde a los puntos que se detallan como criterios de adjudicación en el punto 3 del presente PCAP Duración de la concesión y canon a satisfacer al Ayuntamiento.**

A tales efectos, la entidad interesada deberá presentar un escrito de aceptación de las condiciones y propuesta económica establecidas en el presente pliego y que se anexionan como documento nº 1.

El Órgano de Contratación al que corresponde la competencia para esta concesión, en virtud de lo dispuesto por el apartados 9 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, es la Alcaldía.

8. Garantía

No se exige garantía.

No obstante, se exige que la cantidad económica ofertada sea abonada con carácter previo a la concesión.

9. Formalización de la concesión


La concesión se perfeccionará mediante su formalización del contrato en Documento Administrativo.

La formalización del contrato se publicará en el perfil de contratante.

10. Régimen jurídico aplicable y jurisdicción competente

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos de la presente concesión administrativa de uso privativo serán resueltas por el órgano competente, cuyos acuerdos pondrán fin a la vía administrativa, y contra los mismos se podrá

Código Seguro De Verificación:	3U1KEblZ4fuJccw7YxCKJg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Javier Veira Villatoro	Firmado	04/03/2020 13:39:34
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3U1KEblZ4fuJccw7YxCKJg==		





AYUNTAMIENTO DE LOS MOLARES

Plaza Monseñor D. Miguel Oliver Román 1
41750 Los Molares (Sevilla) - CIF: P - 4106300 - I
Tif: 955833701 - Fax:955833911

interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano o recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación. Sometiéndose a los Juzgados del Orden Contencioso-Administrativo que ejerzan su jurisdicción en Sevilla, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o privilegio que les corresponda.

11. Cláusula de Confidencialidad

El adjudicatario y toda persona física o jurídica de él dependiente que, por razón del presente contrato, se encuentre bajo la autoridad del responsable de tratamiento o del encargado y acceda o pueda acceder a datos personales responsabilidad de esta Administración, sólo podrá tratar dichos datos siguiendo las instrucciones del responsable de tratamiento de este Ayuntamiento, salvo que esté obligado al tratamiento de los citados datos en virtud del Derecho de la Unión Europea o de los Estados miembros.

En Los Molares, a 3 de marzo de 2020
El Alcalde-Presidente,

Fdo.- José Javier Veira Villatoro

Código Seguro De Verificación:	3U1KEblZ4fuJccw7YxCKJg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Javier Veira Villatoro	Firmado	04/03/2020 13:39:34	
Observaciones		Página	4/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/3U1KEblZ4fuJccw7YxCKJg==			



AYUNTAMIENTO DE LOS MOLARES

Plaza Monseñor D. Miguel Oliver Román 1
41750 Los Molares (Sevilla) - CIF: P - 4106300 - I
Tlf: 955833701 - Fax:955833911

ANEXO Nº 1

MODELO ESCRITO DE ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO Y PROPUESTA ECONÓMICA

D./D^a _____,
con domicilio en _____,
calle _____,
nº _____, con D.N.I. _____, en nombre y
representación de _____,
con _____ domicilio _____ en

_____,
enterado del Pliego de Cláusulas Administrativas y demás documentos obrantes en el expediente que rige en el Procedimiento de contratación convocado para uso privativo del bien de dominio público INSTALACION CASETA MUNICIPAL – Fiesta de PRIMAVERA, para el contrato de concesión definitiva de la utilización y explotación del servicio organización de eventos, HAGO CONSTAR que conozco el pliego de cláusulas administrativas que sirve de base al contrato y lo ACEPTO ÍNTEGRAMENTE, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato asumiendo las obligaciones establecidas en el mismo.

Asimismo, Me **COMPROMETO** a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe de _____
_____ euros.

Dicho importe incluye además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos contemplados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato.

Se adjunta Proyecto del evento.

Lugar, fecha y firma del proponente.

Código Seguro De Verificación:	3U1KEblZ4fuJccw7YxCKJg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Javier Veira Villatoro	Firmado	04/03/2020 13:39:34	
Observaciones		Página	5/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3U1KEblZ4fuJccw7YxCKJg==			